



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Lima, 05 de Noviembre del 2020

RESOLUCION JEFATURAL N° 000180-2020/JNAC/RENIEC

VISTOS:

El Proveído N° 010055-2020/SGEN/RENIEC (04NOV2020) de la Secretaría General, la Hoja de Elevación N° 000175-2020/GTH/RENIEC (03NOV2020) de la Gerencia de Talento Humano, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, es un organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera, conforme lo dispone el artículo 1° de la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - Ley N° 26497;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 155-2020/JNAC/RENIEC (30SET2020), se designó a la señora BLANCA FLOR ROSAS AGURTO, en el cargo de confianza de Gerente de Talento Humano del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, mediante la Hoja de Elevación de Vistos, la Gerente de Talento Humano solicita un (01) día de licencia sin goce de haber, el 06 de noviembre de 2020, por motivos particulares y propone encargar la Gerencia de Talento Humano a la servidora MONICA LOURDES LOPERA CORONEL, Sub Gerente de Desarrollo Humano, por el día antes indicado y con retención de su cargo;

Que, el artículo 32° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución Jefatural N° 251-2003-JEF/RENIEC (16JUN2003), modificado en parte por Resolución Jefatural N° 697-2009/JNAC/RENIEC (28OCT2009), prescribe que las licencias por motivos particulares se concederán hasta por un máximo de noventa (90) días en un período no mayor de un año;

Que, en ese sentido, estando a lo establecido en los artículos 26°, 27°, 31° y 32° del citado Reglamento Interno de Trabajo, a través del Proveído de Vistos, la Secretaría General aprueba la solicitud de licencia sin goce de haber por motivos particulares de la servidora BLANCA FLOR ROSAS AGURTO, Gerente de Talento Humano, por un (01) día, que se hará efectivo el 06 de noviembre de 2020;

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 - Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 73-2016/JNAC/RENIEC (31MAY2016) y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, a la servidora **BLANCA FLOR ROSAS AGURTO**, Gerente de Talento Humano del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, un (01) día de licencia sin goce de haber por motivos particulares, el 06 de noviembre de 2020.





ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, con retención de su cargo, a la servidora **MONICA LOURDES LOPERA CORONEL**, Sub Gerente de Desarrollo Humano, la Gerencia de Talento Humano del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, por el día 06 de noviembre de 2020.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR, copia de la presente Resolución Gerencial a la Gerencia de Talento Humano y a las interesadas para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



CVK/mgb



La impresión de este ejemplar es una copia autentica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: **mOsAyLXgp4**